Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2019-00486

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia, Quindío, NUEVE (9) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: FERNANDO PATIÑO MARTÍNEZ
DEMANDADO: HÉCTOR FABIO QUINTERO RAMÍREZ
RADICADO: 630014003008-2019-00486-00

En atención a lo solicitado por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ, VALLE, quien fuera comisionado para llevar a cabo la diligencia de secuestro de la cuota parte del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 384-28051, denunciado como de propiedad del demandado HECTOR FABIO QUINTERO RAMÍREZ, **SE ORDENA al Centro de Servicios Judiciales de la ciudad,** que expida y remita oficio brindando la información pedida, esto es, copia del certificado de tradición del mencionado bien y los datos de contacto del demandante Fernando Patiño Martínez (Calle 21 N° 16-46 – Of. 308 - Armenia Q. – Tel: 744 1636 – Celular 316 5404034 Dirección electrónica: fpmab@hotmail.es).

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO ___DEL
12 DE SEPTIEMBRE DE 2022

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal

P.A.R.V.

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e53e00dc0a48366b2ae940a7316f7069bc09d3700ecb3143d21d30792e52e973**

Documento generado en 09/09/2022 09:34:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica